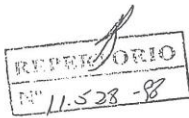


ALIRO VELOSO MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO
3a. NOTARIA
Km 249 - Fonos: 6726441 - 6984203
SANTIAGO

ATENCION SR.
ALEJANDRO MIRANDA AROS

Icomo2.mod/Ama



MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA CORPORACION

Nº 2

30-DIC-1998

COMITE CHILENO DE MUSEOS

ICOM - CHILE CORPORACION CULTURAL-

Art. Primero
- quinto

En Santiago, República de Chile, a treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí Aliro Veloso Muñoz, abogado, Notario Público de la Tercera Notaria de Santiago, con oficio en calle Morandé número doscientos cuarenta y nueve, comuna de Santiago, comparece: doña MARÍA LORETO GALAZ LETELIER, chilena, casada, abogado, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones seiscientos veinticuatro mil setecientos setenta y dos - tres, con domicilio en esta ciudad, calle Moneda número ochocientos doce, comuna de Santiago, mayor de edad, a quien doy fe de conocer por su cédula citada y expone: Que debidamente facultada por los socios constituyentes de la Corporación de Derecho Privado "COMITE CHILENO DE MUSEOS, ICOM - CHILE CORPORACIÓN CULTURAL" según consta del acta de constitución y estatutos de dicha entidad, reducidos a escritura pública con fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y ocho en la Notaria de don Aliro Veloso Muñoz. La solicitud de concesión de personalidad jurídica de la Corporación fue presentada al Ministerio de Justicia con fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y ocho. Luego de seguir la tramitación legal y habiendo obtenido los informes de los señores Jefe del Departamento de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia; la Intendencia de la Región Metropolitana; la del Jefe del Subdepartamento de Identificación del Servicio de Registro Civil e Identificación; el Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción; el Honorable Consejo de Defensa del Estado, el Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción ha emitido su informe haciendo reparos que tienden a la modificación y aclaración de algunos de los artículos de los Estatutos Sociales.

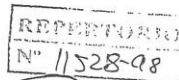
En virtud de los poderes y facultades que le fueron conferidos en la escritura pública antes mencionada, viene a modificar los estatutos de la Corporación, de acuerdo a las observaciones planteadas por el Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción en el informe número cuatro seis tres seis, de fecha dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. MODIFICACIONES: Los respectivos artículos de los Estatutos serán reemplazados por los que a continuación se señalan: ARTICULO PRIMERO.- Se constituye una Corporación de derecho privado con el nombre de "Comité Chileno de Museos, ICOM - CHILE Corporación Cultural", que se regirá por los presentes Estatutos, disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. El nombre obedece al anhelo de sus integrantes de promover y desarrollar los museos, a nivel nacional. ARTICULO QUINTO.- La finalidad u objetivo de la Corporación, como consecuencia de lo ya expresado en el artículo segundo, es preocuparse de la gestión del sector museal y la comunidad, de promover acciones tendientes a vincular especialistas en conservación y restauración; obtener y divulgar documentación especializada; colaborar con la educación formal a través de acciones culturales y/o educativas que se sustentan en el patrimonio cultural, actualización y perfeccionamiento de técnicas museísticas. Para estos fines se propone mantener una estrecha colaboración e intercambio de experiencias entre las personas que se dedican a la actividad, crear un fondo bibliográfico especializado, ubicado en un lugar determinado al alcance de todos los miembros de la comunidad, traer especialistas y apoyar la especialización de sus miembros en el país y en el extranjero. Redactó abogado María Galaz Letelier. En comprobante y previa lectura firma la compareciente. Se da copia. Doy fe.

adjuntos, cu

de la persona
DE MUSEO
domicilio es
pasarán a la
MARIA AY
Ministerio.
denominada
MARIA AY
1984.

by María Galaz Letelier

[Signature]



ES TESTIMONIO FIEL A SU ORIGINAL Santiago

30 DIC 1998

[Signature]